ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 21 OCT 2026

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTADER", DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS PARA EFECTOS DE MODIFICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, SE PERMITE EXPEDIR LA PRESENTE ADENDA.

En atención a las observaciones efectuadas por la firmas NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S, SELL SOLUTIONS S.A.S y AC REDES, al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN ECSAN MIC 049 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" y de acuerdo a las respuestas del estructurador del estudio previo mediante comunicación oficial No. GS-2026-014457-ECSAN de fecha 20/10/2026, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a modificar parcialmente los documentos del proceso publicados en plataforma SECOP II, en los siguientes apartes, así:

1. **Texto modificado parcialmente: Anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", "GENERALIDADES - ÍTEM 14. MANTENIMIENTOS O REPUESTOS NO RELACIONADOS"* Y *"EXPERIENCIA DEL PERSONAL"*, los cuales quedaran así:**

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
14	**MANTENIMIENTOS O REPUESTOS NO RELACIONADOS:** El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de ser necesario realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo, sustitución de repuestos o actividades complementarias que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de los equipos eléctricos, electrónicos, audiovisuales, sistemas CCTV, control de acceso, infraestructura tecnológica y demás sistemas objeto del contrato, pero que no se encuentren contemplados dentro de la descripción del servicio o en la bolsa de repuestos establecida, estas podrán ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa presentación del diagnóstico técnico correspondiente por parte del contratista. Para tal efecto, el contratista presentará una (01) cotización y el supervisor aportará dos (02) cotizaciones adicionales en condiciones de mercado. De las cotizaciones obtenidas se tomará como referencia la de menor valor y sobre esta se aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el contratista adjudicatario. Los valores cobrados por estas actividades o suministros no podrán exceder los precios de mercado. Cumplido lo anterior, se adelantará el procedimiento contractual correspondiente para su aprobación y ejecución.		

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
COORDINADOR DE PROYECTO **Formación Académica** Un (1) profesional con título otorgado por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en alguna de las siguientes áreas: • Ingeniería de Sistemas. • Ingeniería Electrónica. • Ingeniería de Telecomunicaciones. • Ingeniería Audiovisual. Deberá anexar copia del diploma o acta de grado, tarjeta o matrícula profesional cuando aplique, y certificado de vigencia expedido por el respectivo consejo profesional a la fecha de cierre del proceso. **Experiencia General** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Deberá acreditar participación en mínimo dos (2) proyectos de tecnología ejecutados durante los últimos cinco (5) años, relacionados con: • Tecnologías de la información. • Telecomunicaciones. • Infraestructura tecnológica. • Sistemas audiovisuales. • Sistemas electrónicos. • Redes de datos. • Sistemas de videovigilancia. • Mantenimiento tecnológico. **Experiencia Específica** Deberá acreditar participación como Coordinador de Proyectos, Líder de Proyecto, Director de Proyecto o cargo equivalente en mínimo dos (2) proyectos relacionados con una o varias de las siguientes actividades: • Implementación, administración o mantenimiento de infraestructura tecnológica. • Sistemas electrónicos. • Sistemas de telecomunicaciones. • Redes de datos y cableado estructurado. • Sistemas audiovisuales. • Centros de monitoreo, control o videovigilancia. • Sistemas de control de acceso. • Integración de plataformas tecnológicas. **Carta de Compromiso** El Proponente deberá anexar la carta de compromiso firmada por este profesional, en la cual autorice la presentación de la documentación en esta convocatoria y autorice a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" a validar la información presentada; además deberá manifestar su compromiso de participar en la		

ejecución del objeto contractual en caso de resultar adjudicatario.

PERSONAL TÉCNICO

Mínimo tres (3) técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, redes de datos o disciplinas afines a la infraestructura tecnológica objeto del contrato, con certificación vigente para trabajo seguro en alturas a la fecha de cierre del proceso.

El personal propuesto deberá acreditar matrícula, tarjeta o registro profesional vigente expedido por la autoridad competente según su profesión u ocupación, tales como:

- CONTE, para técnicos electricistas.
- CONALTEL, cuando aplique.
- COPNIA, para ingenieros, tecnólogos y técnicos profesionales sujetos a dicho registro.
- O la entidad que legalmente ejerza la vigilancia y control de la respectiva profesión.

Así mismo, deberán acreditar participación en mínimo dos (2) proyectos que dentro de su alcance evidencien actividades de instalación y/o mantenimiento de:

- Equipos eléctricos.
- Equipos electrónicos.
- Sistemas audiovisuales.
- Sistemas de audio.
- Sistemas CCTV.
- Sistemas de control de acceso.
- Infraestructura tecnológica.
- Redes de datos y telecomunicaciones.
- Sistemas eléctricos asociados a infraestructura tecnológica.

Carta de Compromiso

El Proponente deberá anexar la carta de compromiso suscrita por cada uno de los integrantes del personal técnicc propuesto, en la cual autoricen la presentación de la documentación en la presente convocatoria, faculten a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para validar la información aportada y manifiesten su compromiso de participar en la ejecución del objeto contractual en caso de resultar adjudicatario.

Documentos

Para todo el personal anteriormente mencionado, el oferente deberá presentar, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del diploma o acta de grado.
- Fotocopia de la especialización (cuando aplique).
- Fotocopia de la tarjeta, matrícula o registro profesional (cuando aplique).
- Certificado de vigencia de la matrícula o registro profesional expedido por la autoridad competente.

Las certificaciones de experiencia específica deberán ser diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia general.

Coronel **CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS**
Director de Escuela

Elaboró: CPS. OMAR PATIÑO IBARRA
Analista Grupo de Contratos
Revisó: IJ. CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Jefe Grupo de Contratos (E)
Reviso: CT. ANDRES HERNAN PALOMO CHARRY
Estructurador Estudio Previo
Revisó: MY. NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS
Jefe Area Logistica y Finaciera (E)
Revisó: MY. DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO
Jefe Grupo Asuntos Juridicos
Revisó: CR. CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL
Subdirectora de Escuela (E)

Fecha de elaboración: 21/10/2026
Ubicación: "C:\Documentos\PROCESOS ECSAN 2026

Calle 45 A Sur 50 A - 91 Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co